



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

Neiva, mayo trece (13) de dos mil veintidós (2022)

REF: Ejecutivo CONJUNTO RESIDENCIAL MULTICENTRO Nit. 9011359161 contra JEISSON SMITH CASTRO SANCHEZ C.C.1075246671. Rad. 41001-41-89-004-2021-01098-00.

Conforme la petición de terminación del proceso por pago total de la obligación presentada por el apoderado de la parte actora, se dará viabilidad al art. 461 del Código General del Proceso y, por lo tanto, se

RESUELVE

1º.- TERMINAR el proceso del CONJUNTO RESIDENCIAL MULTICENTRO contra JEISSON SMITH CASTRO SANCHEZ, por pago total de la obligación.

2º.- LEVANTAR las medidas cautelares; en caso de existir remanente, dejarlo a disposición de la autoridad respectiva.

3º.- ARCHIVAR el proceso.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Clara B